



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 430.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTÁNDARES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (DESKTOP) Y PORTÁTILES (NOTEBOOKS) PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, Y SE ABROGA LA RESOLUCION MITIC N° 711/2022.----

-1-

VISTO: *La actuación de fecha 05 de julio de 2024, por medio de la cual la Dirección General de Gabinete Ministerial solicita el acto administrativo correspondiente para la aprobación por parte de la máxima autoridad institucional de las Especificaciones Técnicas de Estándares para la adquisición de equipos informáticos de computadoras de escritorio (desktop) y portátiles (notebooks) para las instituciones públicas; el expediente Virtú N° 2024-12021001-003843; y;-----*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 6207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE EN CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8° dispone: "el Ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo ejerce la representación legal del Ministerio". Además, en su artículo 7°, inc. 9 establece que el Ministerio tendrá la competencia de "Supervisar el sistema de compras públicas en todo lo que se refiera a la incorporación tecnológica para las instituciones del Estado, a fin de garantizar la adquisición de herramientas adecuadas, eficaces, eficientes y de bajo costo. Asesorar y responder a las consultas técnicas de las distintas entidades del Estado y de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas referidas a las compras públicas de equipamientos, sistemas, softwares en las materias de su competencia."-----*

Que, el Decreto N° 2.274 de fecha 6 de agosto de 2019, reglamentario de la Ley N° 6207/2018, en su artículo 42, establece cuanto sigue "Estandarización tecnológica. En los casos que considere necesarios, el MITIC llevará adelante una política de estandarización tecnológica, para lo cual, en coordinación con la DNCP, definirán las especificaciones técnicas estándares para la contratación de hardware, software y sistemas tecnológicos por parte de las instituciones del sector público, que serán utilizadas obligatoriamente en los procesos abarcados por la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas». Las especificaciones técnicas estándares responderán a la necesidad de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad de las contrataciones y deben ser validadas conjuntamente con las áreas de TIC de las contratantes y con proveedores de cada ramo, revisadas y actualizadas periódicamente según se requiera."-----

Que, el artículo 381 del Decreto N° 1092/2024, por el cual se reglamenta el artículo 37 de la Ley N° 7228/2023, establece que: "Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) dependientes del Poder Ejecutivo y las Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, previo al inicio de los procesos de contrataciones, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán contar con la autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) para los siguientes casos: I. Adquisición de equipos, sistemas (software o programa), infraestructura física, plataformas tecnológicas, redes y/o sistemas y otros relacionados a tecnología de la información y comunicación (TICs) ...".-----

Que, en cumplimiento a las citadas normativas, en fecha 27 de mayo de 2024, esta Cartera de Estado, en colaboración con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), llevó a cabo una Audiencia Pública con el fin de presentar y discutir la propuesta de Especificaciones Técnicas de Estándares para la compra de equipos informáticos con referentes del sector público, sector privado y público en general dentro del ámbito de las contrataciones públicas.---

Que por actuación de fecha 04 de julio de 2024, el Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación eleva a consideración de la Dirección General de Gabinete Ministerial el trabajo realizado en colaboración con diferentes sectores y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la actualización de las Especificaciones Técnicas de Estándares para la adquisición de equipos informáticos de computadoras de escritorio (desktop) y portátiles (notebooks) para las instituciones públicas y solicita la emisión de la resolución ministerial para su aprobación correspondiente.-----

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,-----*



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 430.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTÁNDARES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (DESKTOP) Y PORTÁTILES (NOTEBOOKS) PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, Y SE ABROGA LA RESOLUCION MITIC N° 711/2022.----

-2-

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESUELVE

- Artículo 1°.-** *Aprobar las Especificaciones Técnicas de Estándares para la adquisición de equipos informáticos de computadoras de escritorio (desktop) y portátiles (notebooks) para las instituciones públicas que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.-----*
- Artículo 2°.-** *Encargar a la Dirección General de Infraestructura y Conectividad a comunicar el presente acto administrativo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de que la misma realice la publicación de las actualizaciones de las Especificaciones Técnicas de Estándares aprobadas en el artículo 1°, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y otros medios disponibles.-----*
- Artículo 3°.-** *Abrogar la Resolución MITIC N° 711/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTÁNDARES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (DESKTOP) Y PORTÁTILES (NOTEBOOKS) PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES SENATICS N° 133/2016 Y 198/2016".-----*
- Artículo 4°.-** *Encomendar a la Dirección General de Infraestructura y Conectividad del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación la articulación de los mecanismos necesarios para el fiel cumplimiento de los términos de la presente Resolución.-----*
- Artículo 5°.-** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución. -----*
- Artículo 6°.-** *Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----*

MARIA
CONCEPCION
RIVAS
LAGUARDIA
Secretaria General

Firmado
digitalmente por
MARIA
CONCEPCION RIVAS
LAGUARDIA

GUSTAVO
EMIGDIO
VILLATE
SAMANIEGO
Ministro

Digitally signed by
GUSTAVO EMIGDIO
VILLATE
SAMANIEGO
Date: 2024.07.09
21:51:27 -04'00'

ANEXO RESOLUCIÓN MITIC N° 430/2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTÁNDARES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (DESKTOP) Y PORTÁTILES (NOTEBOOKS) PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS"

COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - INTERMEDIA			
Código/Nombre del Producto	43211508-001 - Computadoras de Escritorio - Intermedia		
Plantilla	DNC003		
Versión	1		
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO
1	Marca	(Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante	Exigido
2	Modelo	(Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante	Exigido
3	Número de Parte del Fabricante del Equipo		Exigido
4	Origen		Exigido
5	Cantidad		Exigido
6	Chasis	Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF).	Exigido
7	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante. 6 (seis) núcleos físicos como mínimo (en el caso de que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-Core" y performance "P-Core", este requisito mínimo debe ser cumplido con núcleos del tipo performance "P-Core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo.	Exigido
8	Procesador	Memoria Cache. 12 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores.	Exigido
9	Puertos / Ranuras	1 (un) puerto USB Tipo C 3.2 Gen 1. o superior como mínimo. 2 (dos) puertos USB Tipo A 3.2 Gen 1. o superior como mínimo. Un puerto HDMI (compatible con el monitor ofertado)	Exigido
10	Memoria RAM	Deberá contar con 16 GB como mínimo. Tipo DDR4 3200 MHz como mínimo.	Exigido
12	Almacenamiento	Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Disco Duro de 512 GB SSD como mínimo. Factor de forma M.2. Interfaz NVMe.	Exigido
13	Interfaz de sonido	Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos	Exigido

ANEXO RESOLUCIÓN MITIC N° 430/2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTÁNDARES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (DESKTOP) Y PORTÁTILES (NOTEBOOKS) PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS

14	Tarjeta de video	Parlantes integrados e internos. Encapsulada al procesador. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior.	Exigido Exigido Exigido
15	Monitores	Pantalla Plana con entrada tipo HDMI, de la misma marca que el Gabinete. Fuente de alimentación interna con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). Resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior. Tipo LED no menor a 21,5" y no superior a 23". Relación de aspecto 16:9 La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor.	Exigido Exigido Exigido Exigido Exigido Exigido
16	Teclado	Tipo QWERTY en español. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni teclados inalámbricos.	Exigido Exigido Exigido
17	Mouse / Ratón	La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Deberá ser óptico con Scroll integrado. Deberá poseer mínimo 2 botones. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni mouse inalámbricos.	Exigido Exigido Exigido Exigido Exigido
18	Conexión de Red	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior.	Exigido Exigido
19	Fuente de Alimentación	Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo.	Exigido
20	Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v2.0 o superior.	Exigido Exigido
21	Licencias	Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción.	Exigido Exigido

ANEXO RESOLUCIÓN MITIC N° 430/2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTÁNDARES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (DESKTOP) Y PORTÁTILES (NOTEBOOKS) PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS"

		Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra.	Exigido
22	Instaladores	El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, vídeo y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.	Exigido
23	Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido
24	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido
25	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo"	Exigido
		Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft)	Exigido
		Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ERP lot 3 o similar).	Exigido
		Certificación tipo ISO 14001 vigente.	Exigido
		Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo.	Exigido
26	Componentes del equipo y números de parte	Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país.	Exigido
		Carta de Autorización del Fabricante	Exigido
		Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Exigido
		Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Exigido